



PRORROGUESE PLAZO DE ENTREVISTAS DE SELECCIÓN A CONCURSO MUJERES JEFAS DE HOGAR, LINEA INDEPENDIENTE.

DECRETO N° 847

Chillán Viejo, 09 MAR 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4187 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2.018.
2. Decreto Alcaldicio N° 456 de fecha 26 de Enero de 2018, que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del Programa Jefas de Hogar (MJH), Años 2018-2019, suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
3. La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 694 de fecha 20 de febrero 2018 que establecen las bases del concurso público para proveer el cargo de encargado Comunal del programa Mujer Jefas de Hogar, línea Independiente.
- 2.- Certificado Oficina de Partes, Dependiente de la Secretaria Municipal, que da fe de la alta postulación al cargo en concurso con fecha 09 de marzo 2018.
- 3.- Imposibilidad de realizar revisión de los documentos según lo establecido en las bases según Decreto Alcaldicio N° 694 de fecha 20 de febrero 2018.

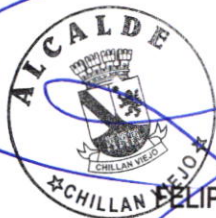
DECRETO:

- 1.- **PRORROGUESE**, plazo de proceso de entrevistas a quienes han pasado proceso de selección curricular debido a la alta participación y cantidad de antecedentes recibidos para el cargo de Encargado/a Comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar, Línea Independiente para el día 15 de marzo del 2018, en acuerdo con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género a través de la Señora Valeska Jara Vega, Encargada Regional Programa Mujer Jefas de Hogar de SERNAMEG Bio Bio.
- 2.- **MANTENGASE**, comité de selección nombrado en las bases según Decreto Alcaldicio N°694 de fecha 20 de febrero 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
Secretario Municipal



FELIPE AYLWIN LAGOS
Alcalde

FAL/UA/VOES/HHH/OLV/civ
DISTRIBUCION:

Sr. **Felipe Aylwin L.**, Alcalde, Sr. **Ulises Aedo V.**, Administrador Municipal (AM), Sr. **Oscar Espinoza Medina.**, (Dir. Control), Sr. **Hugo Henríquez Henríquez.**, (Secretario Municipal). Sra. **Carol Lagos Valderrama.**, Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO)